



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. **EXPEDIENTE No.**

04-122090

54. **TITULO**

PARA CON SENSOR THERMICO

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL**

A51C 1/10

71. **SOLICITANTE**

RODRIGO CESAR BARRERA

DOMICILIO

BOGOTA, DC

74. **APODERADO**

HERBERT YOBANI RINCON C.

22. **BOGOTA, D.C.**

PETITORIO

Industria y Comercio
NACIONAL

Radicación: 0-122090 0000.000
Fecha: 10-03-2006
Asunto: MARCA PATENTE
Depto. de: DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1. COLECCIÓN DE: ☐ Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad			
2. SOLICITANTE (71)	Nombre: RODRIGO CASAS SANCHEZ Dirección: CALLE 18 NO 8 92 OF. 206 Teléfono: 2845714 Fax: 7242758 E-mail: marcaspatentes2 etb.net.co Domicilio: BOGOTA, D.C.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 29.670.817 de BTA	
3. REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: HERBERT YOBANI RINCON C. HELBERT RENEC CORTES J. Dirección: CALLE 18 NO 8 92 OF. 206 Teléfono: 2845714 Fax: 7242758 E-mail: marcaspatentes2 etb.net.co	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 29.661.863 LTV TEL HTS 19.3 53.219 71771 CSJ	
4. INVENTOR (ES) (72)	Nombre: RODRIGO CASAS SANCHEZ Dirección: CALLE 18 NO 8 92 OF. 206 Teléfono: 2845714 Fax: 7242758 E-mail: marcaspatentes2 etb.net.co Domicilio: BOGOTA, D.C.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número 29.670.817	
5. Título (54) PAÑAL CON SENSOR HERMICO			
6. Clasificación Internacional (51)			
7. Prioridad SI ☐ NO ☐	(33) Pais de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
8. Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: DE-SER-POSIBLE ANTES DE LOS SEIS MESES 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☒			
9. Comprobante de pago No. Fecha			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

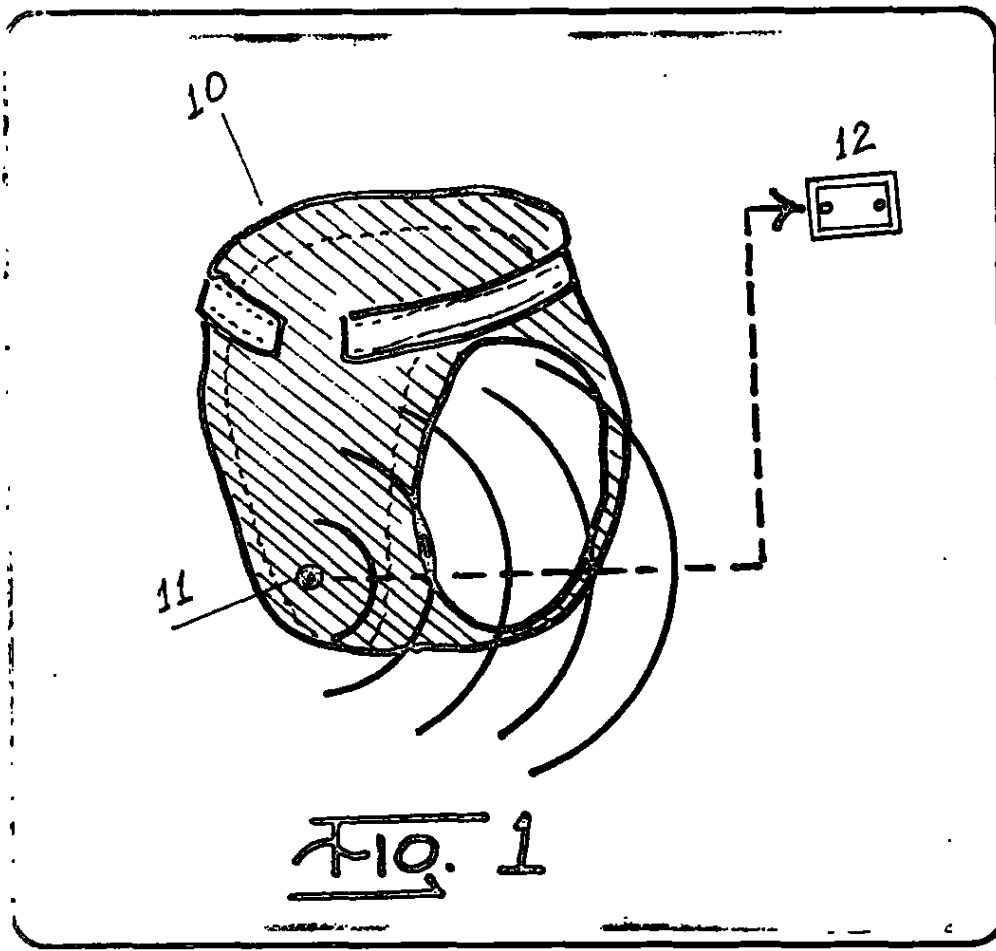
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentacion de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☐ Comprobante de pago por reivindicacion de prioridad
- ☐ Certificado de existencia y representacion legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ En su caso, si fuere el caso
- ☐ Traducción certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesion del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invencion
- ☐ Una o mas reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



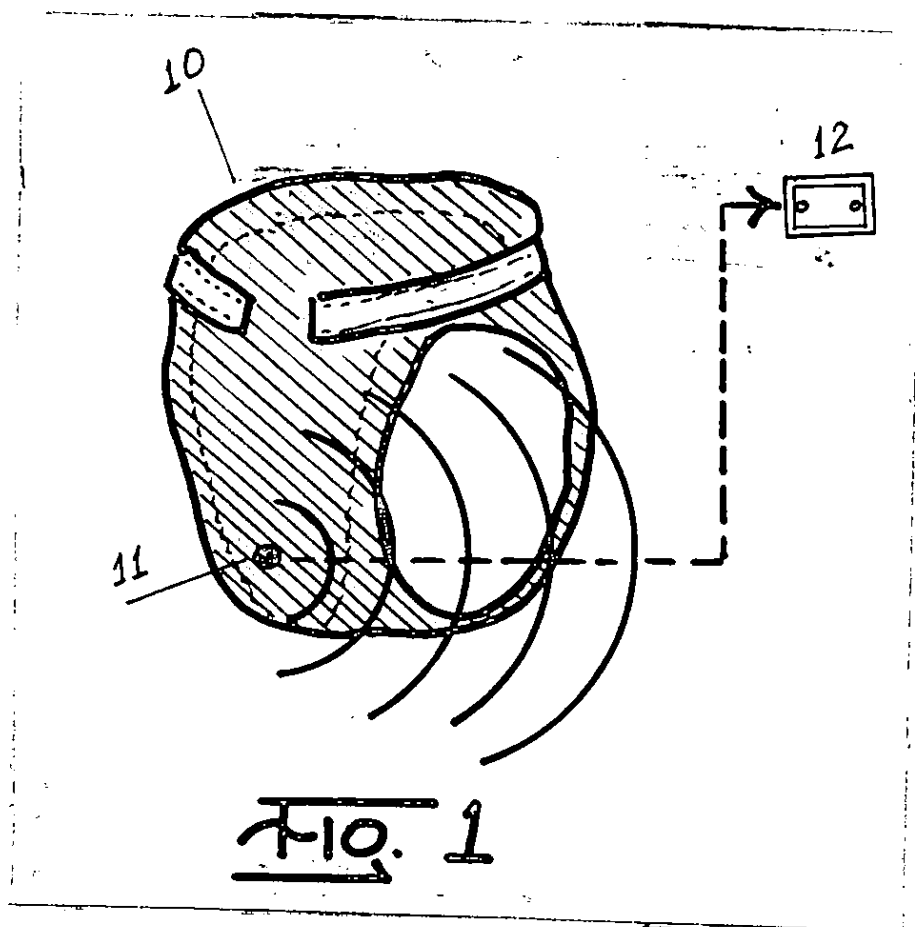
12

NOMBRE: HERBER T. YOBANI BENCON C.

FIRMA: [Signature]

C.C.79.616 11.865 1P. LTV del. HTS

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.



MODELO DE UTILIDAD, 4-122090

PAÑAL CON SENSOR TERMICO

OBJETIVO:

El presente modelo se relaciona con un pañal para bebé o adulto que incorpora en sus pliegues o capas un sensor térmico que se activa a un límite de temperatura por encima de los 35°C. Por causas de orina, fiebre, defecación o salida de otros flujos sanguíneos corporales cuya temperatura alta sobre el límite mencionado se dispara un sensor que alerta a través de una señal sonora o visual un dispositivo de control a manera de un beeper especial o de una sala de control monitoreada para que de inmediato la persona o enfermera a cargo proceda a atender el paciente ya sea para el cambio de pañal desechable.

DESCRIPCIÓN:

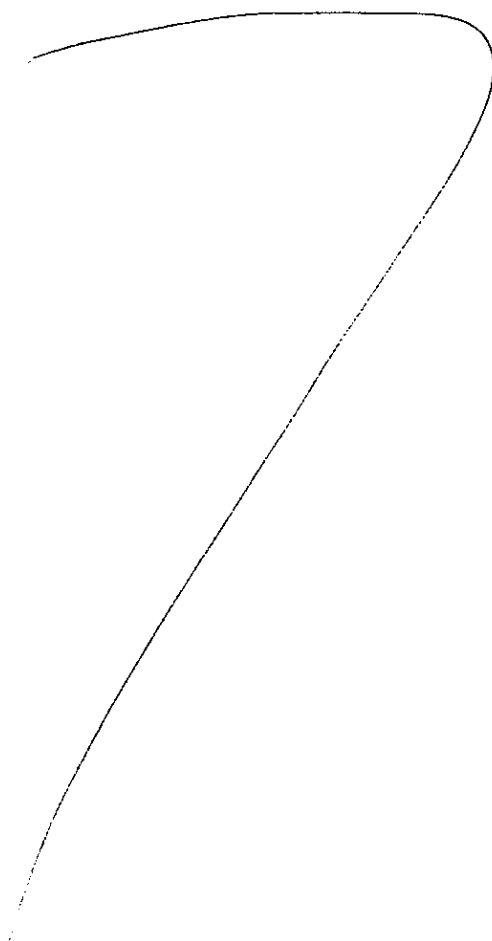
Lo que daremos en llamar como “pañal inteligente” de tipo desechable consta según la figura 1 esquemática de un cuerpo de pañal 10 ya sea para bebé o adulto, en el cual en sus capas componentes se coloca un dispositivo o botón sensor 11.

Este sensor cuyo esquema electrónico se aprecia de manera ejemplificada en la figura 2 hace contacto con la humedad del fluido a detectar sea líquido o por la misma fiebre del paciente, de tal modo que al rebasar su límite de activación en temperatura calculado en 35°C se dispara y alerta a un dispositivo beeper 12, monitor o cualquier otro elemento receptor de estas señales para que se tomen las medidas del caso.

El sensor puede venir incorporado dentro del pañal a través de sus capas componentes o proveerse en forma independiente del mismo pañal para ser

adecuadamente en el mismo en la zona que permita recibir o detectar cualquier alteración térmica de control.

En este caso la colocación manual del pañal debe atender a un cuidadoso manejo de modo que no cause laceraciones o molestias al usuario sobre su piel, sea un bebé o un adulto, con incontinencia y mínimo control de esfínteres.



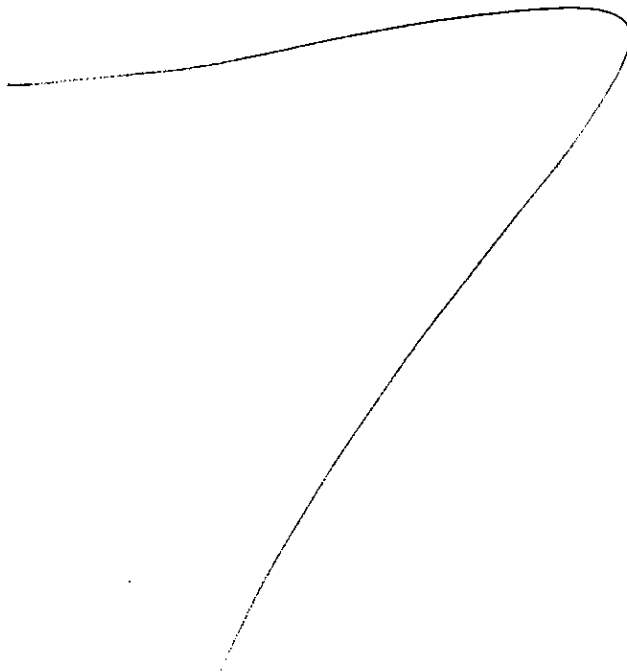
REIVINDICACIONES

1. Pañal desechable para utilizarse en bebés o personas adultas sin control de esfínteres, que se caracteriza por incorporar en sus capas de absorción un sensor térmico, el cual al establecer contacto con un fluido emitido por el cuerpo humano alerta con base en su disposición electrónica a un medio receptor por medio de señales acústicas o visuales, portado a su vez por un responsable de remediar situaciones de este tipo.
2. Pañal inteligente desechable conforme a la reivindicación 1 al cual se le incorpora por separado en sus capas absorbentes un sensor electrónico de calor activable cuando la temperatura de los fluidos emitidos y absorbidos por el pañal sobrepasa los 35°C.
3. Pañal inteligente desechable conforme a las reivindicaciones 1 y 2 cuyas señales de alerta al sobrepasar un determinado límite térmico se transmiten a un dispositivo de recepción sea un beeper o una pantalla de monitoreo.

4-122090

RESUMEN

El presente modelo se relaciona con un pañal para bebé o adulto que incorpora en sus pliegues o capas un sensor térmico que se activa a un límite de temperatura por encima de los 35°C. Por causas de orina, fiebre, defecación o salida de otros flujos sanguíneos corporales cuya temperatura alta sobre el límite mencionado se dispara un sensor que alerta a través de una señal sonora o visual un dispositivo de control a manera de un beeper especial o de una sala de control monitoreada para que de inmediato la persona o enfermera a cargo proceda a atender el paciente ya sea para el cambio de pañal desechable.



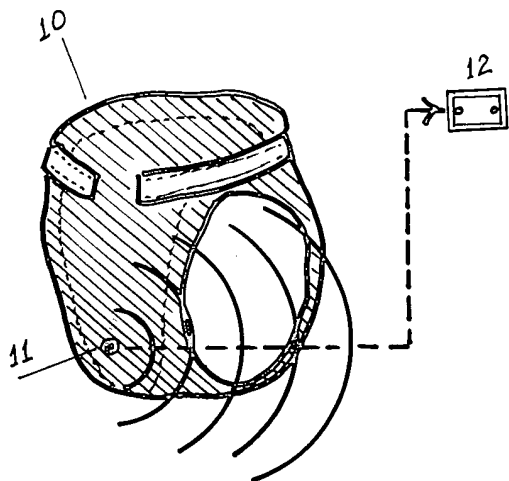


Fig. 1

TABLA VALORES:

IC2 : 12F629
 IC1 : LM358
 R : 47~100k Ω
 TRIMER : 10K o 47K Ω
 C : 0.1 μ f
 SALIDA = < 100mA 62G55
 SALIDA < 1A EC624

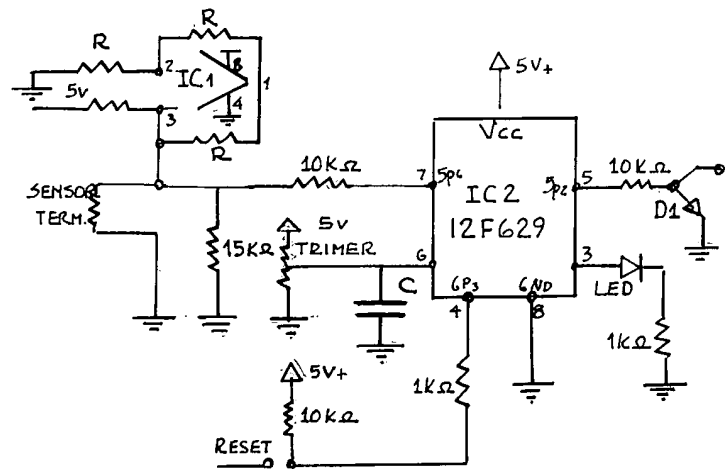


Fig. 2

9
8

RINCÓN, CORTÉS & ABOGADOS ASOC.

Agentes de Propiedad Industrial

Asesoría Jurídica Empresarial

MARCAS Y PATENTES

Carrera 7 No. 17 - 01 Oficina 748

Teléfonos 7242758 - 2 838376

Bogotá, D.C., (Colombia).

**DOCUMENTO DE TITULARIDAD DE LOS DERECHOS SOBRE LA PATENTE
DE MODELO DE UTILIDAD DE PAÑAL CON SENSOR TERMICO**

I. **PARTE TITULAR**

Por una parte:

1. **RODRIGO CASAS SANCHEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.670.817 de Bogotá, quien para efecto del presente documento se denominará **EL TITULAR**.

TITULAR DE LOS DERECHOS DE UNA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Por medio del presente documento hago constar los derechos de titularidad sobre el "PAÑAL CON SENSOR TERMICO", el cual será regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL TITULAR, quien perfecciono y realizo las últimas pruebas para un adecuado control de calidad del producto en mención, declara que es el autor de los derechos sobre el "PAÑAL CON SENSOR TERMICO".

SEGUNDA: EL TITULAR, manifiesta que no existe: licencia de uso, usufructos, registros, cesiones o traspasos, embargos o cancelaciones anteriores a la firma del presente documento a favor de ningún tercero, y por tanto que el producto en mención puede entrar a ser registrado ante la Superintendencia de Industria y Comercio ya que se encuentra libre de todo gravamen o limitación que pudiera afectar su normal uso.

TERCERA: EL TITULAR, toma como fecha de validación el momento mismo en que sea firmado este documento por término definitivo.

CUARTA: EL TITULAR responderá por la buena comercialización del "PAÑAL CON SENSOR TERMICO", al igual que su respectivo registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio. En lo concerniente a la calidad y fabricación del producto. En caso de presentarse mala calidad, responderá directamente por las quejas o reclamos presentados ante la Superintendencia de Industria y Comercio, siempre y cuando dicha patente no haya sido usurpada por terceros.

QUINTA: En el mismo se deja expuesto que se conservarán las buenas costumbres comerciales y mercantiles del derecho colombiano.

SEXTA: Toda controversia o diferencia relativa a este Contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un Tribunal de Arbitramento designado por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., mediante sorteo efectuado entre los árbitros inscritos que lleva el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de dicha Cámara.

El Tribunal se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1988 ó el Estatuto Orgánico en los Sistemas Alternos de Solución de Conflictos y demás normas concordantes, de acuerdo con las siguientes reglas:





RINCÓN, CORTÉS & ABOGADOS ASOC.

Agentes de Propiedad Industrial

Asesoría Jurídica Empresarial

MARCAS Y PATENTES

Carrera 7 No. 17 - 01 Oficina 748

Teléfonos 7242758 - 2 838376

Bogotá, D.C., (Colombia).

- a. El Tribunal estará integrado por tres (1) árbitros.
- b. La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil.
- c. El Tribunal decidirá en (~~derecho~~, en conciencia, en principios técnicos)
- d. El Tribunal funcionará en el Centro e Arbitraje y Conciliación Mercantil del país de Colombia, ya que ~~las marcas~~ se encuentran registradas en dicho país.

II. PODER

EL TITULAR DE LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD, manifiesta que conferimos poder especial amplio y suficiente a los Doctor HERBERT YOBANI RINCÓN CRISTANCHO y HELBERT RENEC CORTES JARA, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Bogotá, D.C., reconocidos civil y profesionalmente, como aparece al pie de su respectiva presentación ante la oficina de notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, para promover proceso de registro de esta titularidad ante la División de Nuevas Creaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Además de las facultades conferidas por el Artículo 70 del C. de P.C, el apoderado queda facultado para pagar los impuestos que cobra el gobierno para el retiro del certificado de registro, retirar el mismo, transigir, desistir, recibir, cancelar, renunciar, sustituir y en general todas las actividades propias e inherentes a este mandato.

Atentamente,

TITULAR


RODRIGO CASAS SANCHEZ
C.C. No 79.670.817 de Bogotá

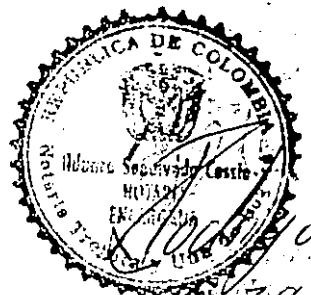
Ante mí, Idaura Sepúlveda Castro, Notaria treinta y uno
Encargada del Circuito de Bogotá compareció:

Rodrigo Casas Sánchez
79.670.817 54 17

quien declara que la firma que aparece en este documento
(es) la suya y que el contenido del mismo es cierto en todas
sus partes en fé de lo cual se firma esta diligencia en Bogotá
D.C. a los días del mes de

- 3 DIC. 2004

Rodrigo Casas S.
CC 79.670.817 Bto



Rodrigo Casas S.
CC 79.670.817 Bto



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 04122090 00000000 Folios: 11
Fecha (RAD): 2004-12-03 15:33:18
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 41: PRESENTAR
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

MIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 94,088
FECHA : DICIEMBRE 3 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	MT. PAGO
LYZY ZAPATA MUÑOZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	22643858	03/12/2004	265,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	248,000.00
	TOTAL :	\$ 248,000.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	☒	☐
MODELO DE UTILIDAD	☒	☐
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	☒	☐
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	☒	☐
- Descripción de la invención.	☒	☐
- Dibujos de ser estos pertinentes.	☒	☐
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	☒	☐

COMPLETA () **INCOMPLETA** ()

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()

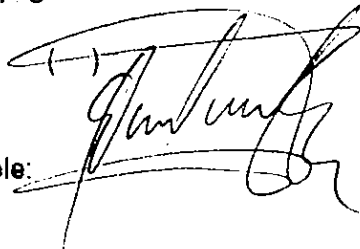
COMPLETA () **INCOMPLETA** ()

ESQUEMA DE TRAZADO ()

- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()

COMPLETA () **INCOMPLETA** ()

Firma Responsable:



Fecha:

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 94122030 00000000 Folios: 11
Fecha (AMB): 2004-12-03 15:33:10
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES



2020
Bogotá DC

Doctor(a)
HERBERT YOBANI RINCON C.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	04 - 122090
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1848
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud será publicada "de ser posible antes de los seis (6) meses" contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, por lo tanto la publicación en este caso se hará en la próxima gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los

28 DIC. 2004


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. **04-122090**

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE PUBLICADO EN

LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **548**, DE FECHA **28 DE ENERO DE 2005**, EL

TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL **11 DE MARZO DE 2005**.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO **X**